



Radicado: D 2024070001008

Fecha: 28/02/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO N°

**Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y, el Decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2023070005416 del 13/12/2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 193.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 22, Ley 715 del 2001 Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

Mediante Resolución 2023060347647 del 24/10/2023, se Fusionan los siguientes establecimientos educativos: C.E.R FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ (DANE 205440000160) ubicado en la vereda Alto Mercado y todas sus sedes: C.E.R. SANTA CRUZ (DANE 205440000666) ubicado en la vereda Santa Cruz, C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUE S (DANE 205440000071) ubicado en la vereda Gaviria, C.E.R. JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ (DANE 205440000321) ubicado en la vereda La Milagrosa, C.E.R. MARCO ANTONIO ALZATE (DANE 205440000569) ubicado en la vereda La Inmaculada, y el C.E.R OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ (DANE 205440000330) ubicado en la vereda Las Mercedes y todas sus sedes: C. E. R. EL CHAGUALO (DANE 205440000747) ubicado en la vereda el Chagualo, C. E. R. LINO DE J ACEVEDO Y ZULUAGA (DANE 205440000356) ubicado en la vereda La Esmeralda, C. E. R. OBISPO VALERIO ANTONIO JIMENEZ (DANE 205440000275) ubicado en la vereda San Juan Bosco, convirtiéndose en la I.E.R OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ (DANE 205440000330) del municipio de Marinilla - Antioquia.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa mediante la cual se fusionan los establecimientos educativos: C.E.R FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ (DANE 205440000160), todas sus sedes y el C.E.R OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ (DANE 205440000330), todas sus sedes del municipio de MARINILLA del Departamento -Antioquia, se hace necesario el traslado de las plazas docentes que pertenecen a estas sedes y la incorporación a la I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ de los docentes que las ocupan, como se detalla a continuación:

SEDE	NIVEL Y ÁREA	IDENTIFICACIÓN	DOCENTE
C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ- SEDE C.E.R.FABIANSEBASTIAN JIMENEZ-SEDE PRINCIPAL	Preescolar - Todas PLAZA N° 11027	43.960.076	LINA MARCELA HOYOS RAMIREZ
	Basica primaria -Todas PLAZA N° 11032	21.492.405	HURTADO ALZATE ALBA DORIS
	Basica primaria -Todas PLAZA N° 11031	43.470.579	ATEHORTUA ZULUAGA FAIBIELLY

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	IDENTIFICACIÓN	DOCENTE
C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUES-	Basica Primaria - Todas PLAZA 11028	70.386.149	VARGAS RAMIREZ HECTOR LUIS
C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	E.R. MARCO ANTONIO ALZATE	Basica Primaria - Todas PLAZA 11036	43.526.406	ESCOBAR BEDOYA MAGDALI



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	C.E.R. JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ	Basica Primaria – Todas PLAZA 11037	43.640.491	ECHEVERRI SEPULVEDA JESIKA
C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ	C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUE S	Basica Primaria – Todas PLAZA 11034	21.482.443	SUAREZ ARIAS NUBIA DALILA
I.E.R. ROSALIA HOYOS	I.E.R. ROSALIA HOYOS –SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media-Ciencias Naturales PLAZA 11058	43.404.690	DUQUE SALAZAR MIRIAM LILIANA
I.E.R. ROSALIA HOYOS	I.E.R. ROSALIA HOYOS –SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media-Educación Física recreación y Deportes PLAZA 11062	21.832.993	MARIA ZORAIDA RIOS HERRERA
I.E.R. ROSALIA HOYOS	I.E.R. ROSALIA HOYOS –SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media-Ciencias socailes PLAZA 11060	1.038.410.736	NATALIA ANDREA SUAREZ SALAZAR

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Trasladar en el Municipio de **MARINILLA** los Cargos docentes oficiales que se describen a continuación:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL Y ÁREA
C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ-SEDE C.E.R.FABIANSEBASTIAN JIMENEZ-SEDE PRINCIPAL	Preescolar - Todas <b>PLAZA N° 11027</b>
	Basica primaria -Todas <b>PLAZA N° 11032</b>
	Basica primaria -Todas <b>PLAZA N° 11031</b>

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL Y ÁREA
C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUES	Basica Primaria –Todas <b>PLAZA N° 11028</b>





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE	Basica Primaria –Todas PLAZA N°11036
C.E.R. MARCO ANTONIO ALZATE C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE	Basica Primaria –Todas PLAZA N° 11037
C.E.R. JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE	Basica Primaria –Todas PLAZA N° 11034
C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUE S	
I.E.R. ROSALIA HOYOS SEDE	Básica Secundaria y Media- Ciencias Naturales PLAZA N°11058
I.E.R. ROSALIA HOYOS –SEDE PRINCIPAL	
I.E.R. ROSALIA HOYOS SEDE	Básica Secundaria y Media- Educación Física recreación y Deportes PLAZA N° 11062
I.E.R. ROSALIA HOYOS –SEDE PRINCIPAL	
I.E.R. ROSALIA HOYOS SEDE	Básica Secundaria y Media- Ciencias socailes PLAZA N° 11060
I.E.R. ROSALIA HOYOS –SEDE PRINCIPAL	

**ARTICULO 2°:** Los cargos docentes descritos en el artículo anterior quedarán asignados al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de **MARINILLA:**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL Y ÁREA
I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL	Preescolar - Todas PLAZA N° 11027
	Basica primaria -Todas PLAZA N° 11032
	Basica primaria -Todas PLAZA N° 11031
	Basica Primaria –Todas PLAZA N° 11028
	Basica Primaria –Todas PLAZA N° 11036
	Basica Primaria –Todas PLAZA N° 11037
	Basica Primaria –Todas PLAZA N° 11034
	Básica Secundaria y Media- Ciencias Naturales PLAZA N° 11058
	Básica Secundaria y Media- Educación Física recreación y Deportes PLAZA N° 11062
	Básica Secundaria y Media- Ciencias socailes PLAZA N° 11060





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ARTICULO 3°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LINA MARCELA HOYOS RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.960.076**, **CONTADORA PÚBLICA Y MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3DM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, PREESCOLAR, para la I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL, PLAZA N° **11027**, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, del C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE - **SEDE PRINCIPAL**, del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° **11027**.

**ARTICULO 4°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **HURTADO ALZATE ALBA DORIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.492.405**, **LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y SALUD, MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3DM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, BASICA PRIMARIA, para la I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL, PLAZA N° **11032**, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, del C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE - **SEDE PRINCIPAL**, del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° **11032**.

**ARTICULO 5°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **VARGAS RAMIREZ HECTOR LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.386.149**, **LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS**, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, BASICA PRIMARIA, para la I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL, PLAZA N° **11028**, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, del C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUES, del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° **11028**.

**ARTICULO 6°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ESCOBAR BEDOYA MAGDALI**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.526.406**, **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2AE, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, BASICA PRIMARIA, para la I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL, PLAZA N° **11036**, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, del C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. MARCO ANTONIO ALZATE, del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° **11036**.

**ARTICULO 7°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ECHEVERRI SEPULVEDA JESIKA NATASHA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.640.491**, **LICENCIADA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA Y MAGISTER EN EDUCACIÓN**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2BM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, BASICA PRIMARIA, para la I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL, PLAZA N° **11037**, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área,





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

del C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. JOAQUIN GULLERMO GONZALEZ, del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° 11037.

**ARTICULO 8°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **SUAREZ ARIAS NUBIA DALILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.482.443**, **NORMALISTA SUPERIOR**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 1B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, **BASICA PRIMARIA**, para la **I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL**, PLAZA N° 11034, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, del C.E.R. FABIAN SEBASTIAN JIMENEZ SEDE C.E.R. PRESBITERO MARCOS DUQUES, del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° 11034.

**ARTICULO 9°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **DUQUE SALAZAR MIRIAM LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.404.690**, **INGENIERA DE PETROLEOS Y MAGISTER EN BIOTECNOLOGIA**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3DM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, **BASICA SECUNDARIA Y MEDIA**, AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL para la **I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL**, PLAZA N° 11058, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, de la I.E.R. ROSALIA HOYOS SEDE I.E.R. ROSALIA HOYOS-SEDE PRINCIPAL del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° 11058.

**ARTICULO 10°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARIA ZORAIDA RIOS HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.832.993**, **LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACIÓN ECOLOICA**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 de 1.979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, **BASICA SECUNDARIA Y MEDIA**, AREA EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES para **I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL**, PLAZA N° 11062, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, de la I.E.R. ROSALIA HOYOS,SEDE I.E.R. ROSALIA HOYOS-SEDE PRINCIPAL del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° 11062.

**ARTICULO 11°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **NATALIA ANDREA SUAREZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.038.410.736**, **HISTORIADORA Y MAGISTER EN HISTORIA**, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3AM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel, **BASICA SECUNDARIA Y MEDIA**, AREA CIENCIAS SOCIALES, para **I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE I.E.R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ SEDE-PRINCIPAL**, PLAZA N° 11060, del municipio de **MARINILLA**, viene como docente de aula, en el mismo nivel y área, de la I.E.R. ROSALIA HOYOS,SEDE I.E.R. ROSALIA HOYOS-SEDE PRINCIPAL del municipio **MARINILLA**, PLAZA N° 11060.

**ARTICULO 12°:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

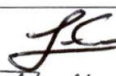
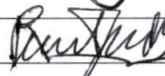

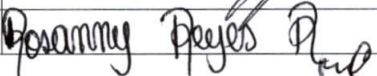
**Parágrafo:** En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

**ARTICULO 13°:** Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO 14°:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativa		28/02/24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		27-2-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales		26-2-24
Proyecto	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional Universitario-Contratista		23/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.

SR

280224